





CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1776

TALCA, 04 JUN 2013

VISTOS:

- 1) El D.S. 62/84 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la **ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**;
- 2) Lo establecido en el inciso segundo del Artículo 28 del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores, que señala que "la vivienda se entregará en comodato si el postulante pertenece al primer quintil (8.500 Puntos FPS) o segundo quintil (11.345 Puntos FPS) de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, y se entregará en arrendamiento si el postulante perteneciere a un quintil de vulnerabilidad superior a lo señalado;
- 3) Los informes sociales presentados por los postulantes que indican las situaciones socio-económicas de los Adultos Mayores, condicionados por los nuevos puntajes entregados por la Ficha de Protección Social, los cuales se obtuvieron del sistema RUKAN que se encuentra en línea con el Ministerio de Desarrollo Social; cuyos puntajes son inferiores al primer y segundo quintil;
- 4) La necesidad de entregar las viviendas disponibles destinadas al programa "**ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**", conforme al D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984.
- 5) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° Entréguese en Comodato las siguientes viviendas en base al D.S. 62 de 1984, Programa Especial de Atención al Adulto Mayor por el plazo de **2 años** a contar de la total tramitación de esta Resolución Exenta:

Nombre	Rut	Vivienda	Puntaje FPS	Rol Avalúo
José Sergio Ramírez Illanes	4.804.288-0	Esmeralda N°109, Constitución	5111	44-27
Victoria Flores Lastra	5.773.372-1	Las Pataguas N°397, Linares	2072	488-42
Luis Enrique Camilo Morán	6.207.350-0	Pje. Loncoche N°186, Curicó	5112	5054-12
Sara Moreno Velásquez	3.034.958-K	Pje. Loncoche N°184, Curicó	6152	5054-11
Isolina Briones Bahamonde	9.222.591-7	Nueva Dos N°1578, Curicó	2895	5024-4
Luis Ángel Castro Cancino	6.352.446-8	19 Norte Block 1261, dpto. B, Talca	5915	1397-8
Hernán Pastor Parra	6.993.064-6	Pje. Porongo 27, Cauquenes	7032	809-35
Teresa del Rosario Vallejos Muñoz	5694775-2	Villa Los Poetas, Pje Porongo N°19, Cauquenes	4429	809-33

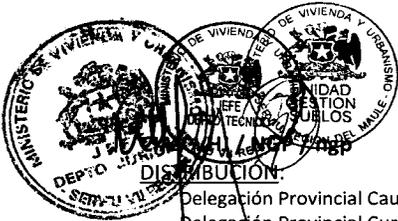
2° La Unidad de Gestión de Suelos procederá a tramitar los respectivos contratos de comodato, de conformidad con lo señalado en los vistos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN:
- Delegación Provincial Cauquenes
 - Delegación Provincial Curicó
 - Delegación Provincial Linares
 - Unidad Gestión Social
 - Unidad Gestión de Suelos